

RECOGIDA DEL ALUMNADO.

1. Es necesaria la puntualidad, tanto del profesorado como de las familias, en el horario establecido.
2. El maestro/a responsable del último tramo horario de cada grupo entregará al alumnado a su cargo en la salida correspondiente según el artículo anterior.
3. Se hará entrega del alumnado a su tutor/a legal, padre o madre, o a la persona autorizada por éstos para la recogida. Los menores no podrán salir del centro, en ningún caso, sin acompañamiento, salvo en los casos de autorización expresa para salida sin acompañamiento de los progenitores o tutores legales referida más adelante.
4. Las autorizaciones de recogida se contemplarán según el artículo siguiente.
5. Si, una vez pasados 5 minutos de la hora estipulada de recogida no se personase ninguna persona a recoger al alumno/a se comunicará a algún miembro del Equipo Directivo y el tutor/a o profesor/a responsable contactará con la familia. En función de la disponibilidad de uno u otro siempre habrá una persona del Equipo Directivo o maestro/a que se quedará acompañando al alumno/a hasta la recogida.
6. Si no es posible contactar con la familia del alumno/a, pasado un tiempo prudencial, el Equipo Directivo contactará con la Policía Local para solicitar colaboración.

AUTORIZACIONES DE RECOGIDA.

7. Las autorizaciones se realizarán a través de la aplicación iPASEN.
8. Solamente podrá autorizarse para la recogida del alumnado a personas que tengan 12 años cumplidos a fecha de la solicitud. *(Fuente: Instrumento para la valoración de la gravedad de situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y la adolescencia en Andalucía).*
9. Para ello, a comienzos de curso escolar se instará a las familias a autorizar en iPASEN a tantos adultos/as como consideren, evaluando las posibles necesidades que pudieran ocurrir de manera sobrevenida durante el curso; de manera que tenga siempre un adulto responsable al que avisar para la recogida de su hijo/a y que ya esté autorizado previamente.
10. En el caso de no poder realizar esta autorización será suficiente con la comunicación a través de la mensajería iPASEN de la persona que realizará la recogida, o bien telefónicamente.
11. El profesorado tutor/a así como el profesorado responsable de la entrega del alumnado según su horario deberá conocer el listado de autorizaciones para la recogida que genera el Sistema de Información Séneca y actuar en consecuencia con éste. En ningún caso se permitirá la recogida de un alumno por parte de una persona que no figure en este listado, no esté autorizada a través de mensajería de iPASEN o telefónicamente.
12. En el caso de que exista una sentencia o documento judicial de separación y/o divorcio o procedimiento de guarda y custodia se estará a lo establecido en éste para el caso en el que éste regule expresamente la recogida de los menores a la salida del centro, así como si la misma recoge expresamente la posibilidad de recogida de los menores por terceras personas.

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA SALIDA SIN ACOMPAÑAMIENTO.

13. Solamente se contemplarán solicitudes de salida sin acompañamiento de alumnado que tenga 9 años cumplidos a la fecha de la solicitud. *(Fuente: Instrumento para la valoración de la gravedad de situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y la adolescencia en Andalucía).*

14. Para aquellos casos en los que la familia considere que su hijo/a puede salir solo del centro se establecerá un MODELO DE SOLICITUD en el que se contemplará lo siguientes aspectos a instancias de valorar los mismos:
 - a. Por parte del centro:
 - Se contemplará la oferta de Comedor Escolar y Aula de Mediodía del centro como alternativa a la salida sin acompañamiento del alumnado.
 - Se informará de que dicha autorización devuelve la custodia del alumno/a a la familia a las 14 horas una vez que éste abandona el centro, aceptando la responsabilidad legal que este hecho supone, exculpando al centro, a su profesorado y a su Equipo Directivo, de cualquier hecho acontecido durante la salida y posterior trayecto de vuelta a su domicilio.
 - b. Por parte de la familia:
 - Las motivaciones por las que solicitan la salida sin acompañamiento del menor.
 - La distancia y el tiempo empleado en llegar al domicilio.
 - Si en el domicilio, a su llegada, será recibido por algún hermano mayor, padre, madre o tutor/a legal.
 15. Las solicitudes de autorización para la salida sin acompañamiento del alumno/a deberán entregarse en la Secretaría del centro o bien telemáticamente a través de la [Presentación Electrónica General en Centros Educativos](#), y deben estar firmadas por ambos progenitores o tutores legales si es el caso.
 16. Una vez estudiadas las solicitudes por el Director/a del centro, éste informará a los tutores/as del alumnado autorizado y éste a su equipo docente.
 17. Las solicitudes, una vez valoradas, serán aprobadas de manera tácita sin necesidad de respuesta a la familia.
 18. En el caso de que exista una solicitud de salida sin acompañamiento para un menor que, a juicio del centro, no tenga madurez suficiente para salir sin acompañamiento, se mantendrá una reunión con la familia a fin de expresarle tal circunstancia y el documento de dicha reunión se anexará a la solicitud de la familia.
 19. En los casos en los que resulte palmaria dicha falta de capacidad y, si tras la reunión con la familia ésta se mantuviera en su postura, se pondrá dicha circunstancia en conocimiento del Servicio de Inspección Educativa y de los Servicios Sociales Municipales.
 20. En el caso de que exista una sentencia o documento judicial de separación y/o divorcio o procedimiento de guarda y custodia se estará a lo establecido en éste para el caso en el que éste regule expresamente la recogida de los menores a la salida del centro, así como si la misma recoge expresamente la posibilidad de recogida de los menores por terceras personas.
- CASO: Un alumno/a de 11 años, autorizado por su familia a irse sin acompañamiento, no puede llevarse a su hermano menor de 9 años. Para ello deberá tener cumplidos los 12 años.



MODELO DE SOLICITUD AL CENTRO CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN

D/D^a.

mayor de edad, provisto de DNI/NIE n^o
de

y domicilio en
y CP

Y, mayor de edad, provisto de DNI/NIE n^o
de

y domicilio en
y CP

NOTA: Rellenar por ambos tutores o representantes legales o solamente por quien tenga la custodia del alumno/a.

Como padre/madre o representante legal de su hijo/a
matriculado/a en el curso **DECLARO CONOCER:**

- He sido informado por el centro de que **ningún alumno/a menor de 9 años puede salir sin acompañamiento de un adulto salvo autorización de la Dirección del centro** previa solicitud a ésta.
- El centro nos ha informado de que **existen, para evitar tal circunstancia, los servicios de Comedor Escolar y de Aula de Mediodía** que se ofrecen entre las 14 y las 16 horas el primero, y las 14 y las 15 horas el segundo, **para procurar la conciliación laboral.**
- Que hemos sido informados por el centro de que, **una vez el alumno/a ha salido del centro, la custodia de éste vuelve a la familia, sus representantes legales**, y que, si se produce un incidente fuera del centro escolar, la responsabilidad recae en los tutores/as legales del alumno, **exculpando al CEIP TIERNO GALVÁN, su profesorado y Equipo Directivo**, de cualquier hecho acontecido durante la salida y posterior trayecto de vuelta a su domicilio.

Teniendo en cuenta lo anterior y para que la Dirección del centro valore nuestra solicitud, **EXPONGO:**

MOTIVACIONES (redacte los motivos que sustentan su petición):

CIRCUNSTANCIAS (marque lo que corresponda):

En el trayecto a su casa emplea:

5 minutos 10 minutos Más de 15 minutos Más de 30 minutos

Cuando llega a su casa el alumno/a está:

- Solo.
- En compañía de algún hermano mayor de edad o mayor de 12 años.
- En compañía de sus padres, tutores legales o alguno de ellos.

Si el alumno/a se encuentra solo en casa al llegar, indique:

- Menos de 2 horas
- De 2 a 4 horas
- Más de 4 horas

Por todo lo anterior **SOLICITO:**

- Que mi hijo/a, mayor de 9 años, pueda salir del centro sin acompañamiento de un adulto.
- Que mi hijo/a, mayor de 9 años, pueda salir del centro sin acompañamiento de un adulto y en compañía de su hermano mayor de 12 años.

Además, hago constar que mi hijo/a ha recibido instrucciones claras sobre lo que debe hacer a la salida del centro y dirección a su casa.

En Corrales, a

de

de 20

Firma representante legal

Firma representante legal

NOTA: son necesarias las firmas de ambos representantes legales o aquel que tiene la custodia del alumno/a.

